



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1º.- CONVOCATORIA ANUAL: Mes de mayo

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los Profesores Titulares de Universidad que cumplan los requisitos exigidos, pueden presentar:

Impreso de "solicitud"

Solicitando la dotación de una plaza de CU. y la amortización de la plaza de PTU. que ocupa, dirigida simultáneamente al vicerrectorado de profesorado y a la dirección de su departamento.

<http://www.usal.es/webusal/node/node/node/node/25598>

2º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL: Mes de junio

El Consejo de Gobierno, en su sesión del mes de junio, resolverá la convocatoria.

3º.- DOTACIÓN DE PLAZAS DE CU.

Una vez resuelta la convocatoria se procederá a la dotación de las plazas de CU.

El Departamento al que pertenezca el interesado deberá presentar:

Impreso "Datos de la plaza"

Debidamente cumplimentado, aprobado por el Consejo de Departamento e informado por la Junta del Centro al que se encuentre adscrito el interesado y firmado por los órganos unipersonales correspondientes.

Al mismo tiempo se enviará el currículum vitae de los miembros de la comisión de selección propuestos, en el que se expresará el número de sexenios de investigación reconocidos.

Los currículos (en formato PDF) deberán remitirse al Servicio de Personal Docente e Investigador por e-mail: serv.p@usal.es.

IMPRESOS.-

Todos los impresos están disponibles en la página web de Personal Docente e Investigador Funcionario: <http://www.usal.es/webusal/node/node/15076>.

PRESENTACIÓN DE IMPRESOS:

En la Universidad de Salamanca:

Oficinas de Registro de los Centros y del Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Normativo sobre "Organización y Funcionamiento del Registro Único automatizado de la Universidad de Salamanca" (BOC. y L. 9 de julio de 2000).



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

En otros lugares:

Según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE. de 14 de enero de 1999).

+++///+++